

0001215

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TRES (203)

0000001

Quito, a 13 de Enero del 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER GENERAL

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

SISTEMAS Y COMPUTADORAS S.A.

NIT. 890206351-5

PODERDANTE

A FAVOR:

ARELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

AGUINAGA AILLON CARLOS JULIO

CC. 170596590-1

APODERADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS **SHP**

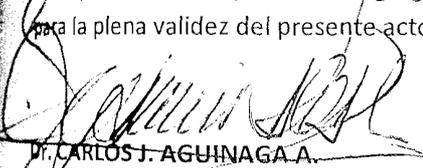
5

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar una que contiene un Poder General otorgado en el extranjero, cuyos datos generales son:

Poder General que otorga la compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES S. A., representada por el señor Tomás Navas Corona, a favor del compareciente Doctor CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON, ante la señora Notaria Segunda del círculo de Bucaramanga, Sonia Patricia González Gelvez, el 13 de junio de 2008, en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander de la República de Colombia, y que consta bajo el número 2753. Al efecto, solicito se me confiera tres copias certificadas del citado Poder General.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos necesarios para la plena validez del presente acto.


DR. CARLOS J. AGUINAGA A.

Matrícula No. 3840 CAP

2753

AA 35116552



EDG-
ESCRITURA PÚBLICA
 No: 2753.. **NÚMERO:** DOS MIL.....
 SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES.....
FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2008.....
ACTO: PODER GENERAL.....

000002

DE: TOMAS NAVAS CORONA, en representación de la
 compañía **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**
A: CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander,
 República de Colombia, a **TRECE (13)**
JUNIO..... de dos mil ocho (2008), ante
 mi **SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ**.....

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, encargada

Compareció: **TOMAS NAVAS CORONA**, varón, mayor de edad, de
 nacionalidad colombiana, de estado civil casado con sociedad
 conyugal vigente, domiciliado en Bucaramanga, Departamento de
 Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número
 91.270.006 expedida en Bucaramanga, obrando en mi condición de
 Gerente y Representante Legal de la compañía Colombiana
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., NIT: 890206351-5, una
 sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la
 República de Colombia y con domicilio principal en Bucaramanga,
 departamento de Santander, conforme consta en el certificado de
 existencia y representación Legal expedido por la Cámara de
 Comercio de Bucaramanga, y debidamente autorizado por Acta de
 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas número 40 de
 Mayo 06 de 2.008, cuyo extracto junto con en el certificado de
 existencia y representación Legal se protocolizan, manifiesto libre y
 espontáneamente, conforme a lo dispuesto en el Acta de Asamblea
 General Extraordinaria de Accionistas número 40 de Mayo 06 de

Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga TENDRICA: Que esta copia fue tomada de copia autentica y se la presenta a la vista.

16 JUN 2008

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
 Notaria Segunda del circulo
 Bucaramanga



X

2.008, que por medio del presente escrito confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y con residencia legal en la ciudad de Quito D.M., Ecuador, de profesión abogado y Doctor en Jurisprudencia e identificado con la cédula de identidad ecuatoriana número 170596590-1 de Quito, y con matrícula Profesional número 3840 del Colegio de Abogados de Quito, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en nombre y representación nuestra, ejerza todas las funciones correspondientes a APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de nuestra compañía en todo el territorio de la República de Ecuador, y de conformidad con las leyes de Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Territorio Ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Nuestro APODERADO podrá ejecutar las siguientes actividades, sin que estas restrinjan o limiten su mandato de conformidad con las leyes de la República de Ecuador, por lo que este poder es de carácter general a fin de que no sea la falta de autorización o la insuficiencia de poder la que obste para el ^{fiel/} cumplimiento de su mandato: a). Participar en cualesquier proceso licitatorio, de precalificación o de contratación pública o privada que se lleve a cabo en el territorio del Ecuador, firmar y presentar documentos en defensa de nuestros derechos ante dichas entidades, así como firmar los contratos que nos sean adjudicados, actas y cualesquier otro documento que permita cumplir a cabalidad con su cometido; b). Suscribir toda clase de compromisos, contratos, asociaciones y consorcios con otras personas naturales o jurídicas, actos, peticiones, formularios y declaraciones a nuestro nombre; c). Para interponer cualesquier tipo de acciones o recursos en materia legal, judicial o extrajudicial, así

Notaria Segundo del Circuito de
 Píamanga TERNERÍA. Con
 copia fue tomada de copia a
 vista a la vista.

16 JUN 2000

STELLA RIGUELES DE RUIZ
 Notaria Segundo del Circuito
 Píamanga

AA 35116551



como tutelar nuestro derecho mediante procesos y acciones judiciales, administrativas, extrajudiciales o de cualquier índole, relacionados con los derechos que promovamos o se nos promuevan. Nuestro apoderado podrá representarnos ante

0000003

cualesquiera entidad o persona natural o jurídica del orden administrativo, judicial o privado y queda facultado para presentar y firmar las solicitudes y documentos accesorios a éstas, contestar demandas u oficios que se presentaren. Nuestro apoderado podrá conciliar, transigir, recibir, renunciar, sustituir, delegar, desistir y reasumir este poder.-----

Extendida en las hojas de papel números: AA:35116552, AA:35116551

DERECHOS NOTARIALES \$39.630.00.....

HOJAS ORIGINAL \$3.700.00.....

HOJAS COPIAS \$ 11.100..... Según decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996 - Resolución No.7880 del 28 de Diciembre de 2006.--- Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme a la minuta presentada, firman por ante mi, LA NOTARIA QUE DOY FE.--- PAGO POR IVA \$ 9.867.00... Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto Tributario

El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados

ENTRE LINEA /fiel/ SI VALE.....

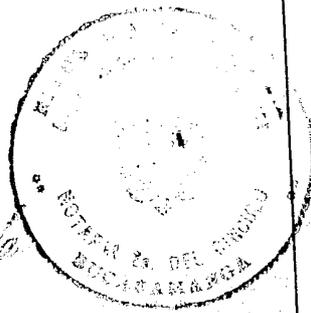
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO
STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circuito
Bucaramanga

La Notaria Segunda del Circuito de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fue tomada de copia autenticada que tuvo a la vista.
16 JUN 2008
STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circuito
Bucaramanga

0001220

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.....

[Handwritten Signature]
TOMAS NAVAS CORONA,



LA NOTARIA SEGUNDA

[Handwritten Signature]
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ

La Notaria Segunda del Circuito de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fue tomada de copia autentica que tuve a la vista.
16 JUN 2006
[Handwritten Signature]
SYLVIA STELLA RUGELES DE RUCHELLS
Notaria Segunda del circuito Bucaramanga



[Vertical text on the right side of the page, possibly a stamp or additional signature]

0001221



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000004

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - Á:)

EI: 6/20/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIGU112426137
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Date: 20 de Junio de 2,008

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TOMAS NAVAS// CARLOS AGUINAGA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

052011425903324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA... EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL... (fotocopia que ANTECEDENTE... original que me fue presentado.)

En: 1 Folio(s) (page)

Quito, 15 JUN 2010

[Signature]

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

1469



CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

0001222

DECLARACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
DE LAS LEYES DE MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA: 2008/03/27

C E R T I F I C A

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

CIEN
S.A. S.C.

IDENTIFICACION: 890206351-5

DIRECCION COMERCIAL: C. EMPRESARIAL CHICAMOCHA OF.303 SUR

CIUDAD: BUCARAMANGA TEL: 6343558

EMAIL: mardila@syc.com.co

C E R T I F I C A

IDENTIFICACION: 05-011735-04 DEL 1978/07/24

SITUACION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2342 DE 1978/07/04 DE NOTARIA 02
CITADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1978/07/24 BAJO EL No 2 DEL LIBRO 9,
CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA " SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA" SIGLA:
"SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A."

C E R T I F I C A

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 2003/09/24, INSCRITA EN ESTA CAMARA
DE COMERCIO EL 2003/10/07, BAJO EL NO. 55478 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION
DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS BAJO LA RAZON SOCIAL DE: SISTEMAS Y
COMPUTADORES S.A. SIGLA: SYC.

C E R T I F I C A

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.683 DEL 11/06/2008, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUN
EL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14/07/2008
BAJO EL NO. 76154 DEL LIBRO IX, CONSTA ESCISION DANDO ORIGEN A - SICAPITAL S.A.

C E R T I F I C A

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA PUBLICA	281	1993/02/05	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1993/02/10
ACTA PUBLICA	717	1994/02/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1994/02/25
ACTA PUBLICA	1431	1994/04/15	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1994/04/18
ACTA PUBLICA	3167	1996/10/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1996/10/25
ACTA PUBLICA	3843	1999/12/07	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1999/12/30
ACTA PUBLICA	248	2001/01/25	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2001/02/02
ACTA PUBLICA	2453	2002/08/26	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2002/11/08
ACTA PUBLICA	3558	2002/12/04	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2003/03/18
ACTA PUBLICA	2708	2003/09/24	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2003/10/07
ACTA PUBLICA	781	2005/03/10	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2005/03/14
ACTA PUBLICA	2683	2008/06/11	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/07/14

C E R T I F I C A

VALIDEZ ES: DESDE EL 1978/07/04 HASTA EL 2040/12/31

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NO. 2.683, ANTES CITADA CONSTA: " EL OBJETO
PRINCIPAL LO CONSTITUYE: 1.-LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE LOS NEGOCIOS RELACIONADOS

No.



SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

0000005

NADOS CON EL RAMO DE LA COMPUTACION Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, AGREGADO, TELEMATICOS O ANALOGOS, YA SEA EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA PROPIA O CON LA PARTICIPACION DE ESTOS. 2.- LA CONSULTARIA EN SISTEMAS DE INFORMACION. 3.- EL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACIONES INFORMATICAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD. 4.- LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, ETC.. 5.- LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALISTAMIENTO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS; CAPTURA, IMPRESION, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACION DE DATOS E IMAGENES; ADMINISTRACION Y PUBLICACION DE INFORMACION EN WEBSITES, CENTRO DE CALL CENTER Y TELEMERCADERO. 6. LA ADMINISTRACION DE PROCESOS LOGISTICOS. 7.- LA SEGURIDAD Y AUDITORIA INFORMATICA. 8.- SERVICIO DE ASESORIA EMPRESARIAL EN EL AREA DE LA SALUD. 9.- LA ADMINISTRACION, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE RECAUDOS, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL DE TODA REPARTICION LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 10.- LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICO-TECNOLOGICAS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ESTAS AREAS. 11.- LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA QUE COMPRENDE LA NEGOCIACION, ADQUISICION, DESAGREGACION, ASIMILACION, ADAPTACION Y APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 12.- LA COOPERACION CIENTIFICA O TECNOLÓGICA NACIONAL O INTERNACIONAL. 13.- LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE PROCESOS JURIDICOS. 14.- EL PROCESAMIENTO DE DATOS ELECTORALES Y VOTO AUTOMATIZADO. 15.- EL SERVICIO DE AUDITORIA Y MONITOREO DE PROCESOS, PERSONAS, ANIMALES Y COSAS. 16.- LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 17.- SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE EMPRESAS Y SOCIEDAD EN COLOMBIA O EL EXTERIOR. 18.- EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION Y EDUCACION BAJO CUALQUIER MODALIDAD. 19.- SERVIR COMO UNIDAD DE OPERACION Y REPRESENTACION E INFORMACION A TRAVES DE ENCUESTAS, Y DE ASESORIA E INTERVENTORIA, IMPLEMENTACION, MONTAJE Y DESARROLLO DE PROYECTOS E INVESTIGACIONES ESTADISTICAS Y ESTUDIOS DE MERCADEO, SUMINISTRO DE INFORMACION Y ESTUDIOS DE MERCADO. 20.- OPERAR Y MANTENER MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE IMPRESION Y REPRODUCCION ADMINISTRATIVA, PRIVADA Y PUBLICA. 21.- OPERAR Y MANTENER MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE IMPRESION POR CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS TECNICAMENTE CONOCIDOS, INCLUIDO ENTRE ELLOS LOS DE PUBLICIDAD IMPRESA E IMPRESION VIRTUAL O DIGITAL, REPRODUCCION DE FOTOCOPIAS, FOTOCOPIAS ARTISTICAS, LIBROS, REVISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, DOCUMENTOS, FOLIOS, CUALQUIER CLASE Y TITULOS VALORES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN ARTES Y OFICIOS, DE TRADUCCION Y ADAPTACION DE LIBROS, IMPRESIONES Y PROYECTOS Y LA REPRESENTACION DE PROGRAMAS PARA TEXTO DE ESTUDIO E INVESTIGACION. PARA EL CABALGAMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD EJERCITARA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, ASI COMO TAMBIEN OTRAS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y EDUCATIVAS AUTORIZADAS POR LA LEY Y AFINES CON EL OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE EL PODRAN SER DESARROLLADAS TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, DIRECTAMENTE TRAVES DE SUS FILIALES O POR INTERMEDIO DE TERCEROS COMO REPRESENTACIONES, SOCIETARIOS, CONSORCIOS, JOINT VENTURES-HOLDINGS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ORGANIZACION PARA COMERCIALIZAR, TRANSFORMAR Y PRODUCIR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL."

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	\$4.000.000.000	4.000.000	\$1.000.000
CAPITAL SUSCRITO	\$2.000.000.000	2.000.000	\$1.000.000
CAPITAL PAGADO	\$2.000.000.000	2.000.000	\$1.000.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE Y EN SU DEFECTO EL SUPLENTE DEL GERENTE, LAS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL GERENTE O SUPLENTE LLENADAS POR EL PRESIDENTE O EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES TAMBIEN LO PODRAN PLAZARAN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS HASTA TANTO SE HAGA NUEVA ELECCION.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2708 DE 2003/09/24 DE NOTARIA 02 INSCRITA EN EL LIBRO 9, CONSTA: CAMARA DE COMERCIO EL 2003/10/07 BAJO EL No 55478 DEL LIBRO 9, CONSTA:

1470

COMPUTADORES S.A.

NOMBRE
ALVARO NAVAS CADENA
TOMAS NAVAS CORONA.
AURA NUNEZ MARTINEZ.

DOC. IDENT.
C.C. 13803405
C.C. 91270006
C.C. 27936523

C E R T I F I C A

DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 24, ANTES CITADA, CONSTA: "...EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS SENALADOS EN LOS ESTATUTOS, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES DE CUALQUIER CLASE, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O EN GRAVARLOS O ENAJENARLOS, FORMAR NUEVAS SOCIEDADES Y DELEGAR ESTAS FACULTADES A LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA DENTRO DE LAS FACULTADES QUE FIJAN ESTOS ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, DE VENTA DE BIENES MUEBLES O DE SERVICIOS O SIMILARES Y LA PARTICIPACION COMO OFERENTE EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASI COMO EFECTUAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES NEGOCIACIONALES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LAS OFERTAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS U OPERACIONES QUE REALICE O LLEGARE A REALIZAR EN DESARROLLO DE LOS ACTOS U OPERACIONES QUE REALICE O LLEGARE A REALIZAR EN DESARROLLO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 32, YA SEA VIA E-MAIL O CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION, ASI COMO MEDIANTE LA CELEBRACION DE REUNIONES VIRTUALES Y REUNIONES PRESENCIALES SE EFECTUARAN MENSUALMENTE; 4) SUSPENDER O REEMPLAZAR A LOS EMPLEADOS DE SUS DEPENDENCIAS Y NOMBRAR SUS REEMPLAZOS OBRANDO SOBRE LA PARTICIPACION EN CONSONANCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA; 5) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS ORDENES, JUZGUE NECESARIOS REPRESENTAR A LA COMPANIA Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA; 6) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU CASO, LOS ACTOS Y OPERACIONES EN QUE ESTAS, SEGUN LOS ESTATUTOS, DEBA INTERVENIR; 7) CELEBRAR CON LOS EMPLEADOS FAVORABLE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LAS CUALES LA COMPANIA ENTRE COMO SOCIA O ACCIONISTA, ASI COMO EL AUMENTO DEL CAPITAL O CAPITAL DE LA COMPANIA EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE CUALQUIER CLASE DE QUE YA FUERE ACCIONISTA O SOCIA LA PRESENTE SOCIEDAD; 8) CUIDAR DE LA ADMINISTRACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA; 9) ORGANIZAR TODO LO RELACIONADO AL SEGURO OBLIGATORIO Y A LA JUBILACION DE EMPLEADOS, SUJETANDOSE A LO QUE ESTE ESTIMARE CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; 10) VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA LLENEN CUMPLIDAMENTE SUS DEBERES Y DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LAS FALTAS GRAVES QUE COMETAN LOS EMPLEADOS QUE ELLAS NOMBRAN; 11) ELABORAR DE ACUERDO CON EL PRESIDENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, SOBRE LA MARCHA DE LA COMPANIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVIENE INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES; 12) VISITAR CADA VEZ QUE ESTE ESTIME CONVENIENTE LAS SUCURSALES, FABRICAS, DEPENDENCIAS O AGENCIAS DE LA COMPANIA; 13) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES Y DECISIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES EMANADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. 14) ACTUAR EN COORDINACION Y CON LA ASSESORIA PERMANENTE DEL PRESIDENTE EN LAS ACTIVIDADES QUE CUMPLAN CON EL FIN SOCIAL DE LA COMPANIA; Y 15) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES Y ACTUACIONES DE CARACTER LIQUIDACIONAL QUE ESTIMARE CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y LAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA LE SENALAN Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN Y QUE NO ESTAN ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD. "

C E R T I F I C A

FUNCIONES: DE LA JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 2003/09/24, ANTES CITADA, CONSTA: "...G) AUTORIZAR AL GERENTE, O EN DE

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

0000006

EFECTO DE ESTE A SU SUPLENTE, O AL PRESIDENTE, PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION, DE BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE BIENES DEPRECIABLES, VENTA, CESION O GRAVAMEN DE ACCIONES EN SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE LAS REFERIDAS OPERACIONES, SALVO CUANDO SE TRATE DE LA ENAJENACION TOTAL DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, CASO EN EL CUAL LA AUTORIZACION CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; H) AUTORIZAR LOS ACTOS DE MUTUO; I) AUTORIZAR AL GERENTE, O EN SU DEFECTO A SU SUPLENTE O AL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL, ACCIDENTAL O ABSOLUTA DE AQUEL, PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CUANDO EL VALOR DE ESTA SUPERE LOS MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, EN CADA CASO; J) AUTORIZAR LOS DEMAS ACTOS U OPERACIONES LEGALES NO PREVISTOS EN LOS PLADOS EXPLICITAMENTE EN LOS NUMERALES ANTERIORES Y CUYA CUANTIA EN CADA CASO EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 39 DE 2008/03/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/06/27 BAJO EL No 76007 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	PENAGOS CONSUEGRA CLAUDIA LUCIA-SIN ACEP	C.C.	0
SEGUNDO RENGLON	NUNES HUGHES DENNIS ELIAS-SIN ACEP	C.C.	1
TERCER RENGLON	GUITIERREZ GIRALDO JAIME LUIS-SIN ACEP	C.C.	2
S U P L E N T E S			
PRIMER RENGLON	PENAGOS CONSUEGRA ALFONSO-SIN ACEP	C.C.	3
SEGUNDO RENGLON	NIEUWENHOVE GERALD-SIN ACEP	C.C.	4
TERCER RENGLON	NAVAS CORONA ALEJANDRO-SIN ACEP	C.C.	5

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 39 DE 2008/03/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/06/27 BAJO EL No 76007 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLE SARMIENTO MORENO MARIA CRISTINA C.C. 63481755

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2708 DE 2003/09/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2003/10/07 BAJO EL No 55478 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARIA EUGENIA ACEVEDO ACEVEDO. C.C. 63342873

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28-03-2000, INSCRITO EL 07-04-2000, BAJO EL No 43780, DEL LIBRO IX, CONSTA:

LA SOCIEDAD SISTEMAS Y COMPUTADORES LIMITADA DECLARA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD SIC EDITORIAL LTDA, ASI:

SOCIEDAD CONTROLANTE: SISTEMAS Y COMPUTADORES LIMITADA

DOMICILIO: BUCARAMANGA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA COMPUTACION Y LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AGREGADO, TELEMATICOS O ANALOGOS, YA SEA EN NOMBRE PROPIO POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION DE ESTOS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS, ADQUISICION Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, ETC; REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y EDUCACION BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMO UNIDAD DE CONSULTA E INFORMACION A TRAVES DE ENCUESTAS Y DE LA ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO E IMPLEMENTACION Y MONTAJE DE PROYECTOS E INVESTIGACIONES ESTADISTICAS Y ESTUDIOS DE MECADEO, SUMINISTRO DE INFORMACION Y ESTUDIOS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA; INSTITUIR, MANTENER Y OPERAR TALLERES DE IMPRESION POR CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS DE IMPRIMIR TECNICAMENTE CONOCIDOS COMO EN TRES VISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, REPRODUCCION ARTISTICA, LIBROS, REPRODUCCION DE TULOS VALORES, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR; PRESTAR SERVICIOS

1471

000122



COMPUTADORES S.A.

EN ARTES GRAFICAS, DE TRADUCCION Y ADAPTACION DE LIBROS Y PRO
 LA PREPARACION DE PROGRAMAS PARA TEXTOS DE ESTUDIO E INVESTIGA
 COMO EL DERECHO DEL COMERCIO EN GENERAL. PODRA LA COMPANIA CE
 CONTRATOS O ACTOS LICITOS RELACIONANDOS CON EL OBJETO PRINCIPAL ASI
 OCUPARSE DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES
 AUTORIZADAS POR LA LEY Y AFINES A SU OBJETIVO SOCIAL. EN DE
 LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, BIE
 O POR INTERPUESTA PERSONA, CONSTITUIR,
 INMUEBLES, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, CONSTITUIR,
 O ABSORBER SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO AFINES CON SU OBJETO Y
 TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES QUE SEAN NECESARIOS EN
 DE SU OBJETO.

CONTROLADA: SIC EDITORIAL LIMITADA
 BUCARAMANGA
 COLOMBIANA

ES LA EDICION DE LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS O COLEC
 DE CARACTER CIENTIFICO O CULTURAL, ORGANIZACION DE TALLERES Y
 PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION DEL
 DE IMPRIMIR Y DE ENCUADERNACION POR DIFERENTES SISTEMAS TANTO PA
 OPERACION EDITORA DE LA SOCIEDAD COMO PARA PRESTAR SERVICIOS A TER
 PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LA SOCIEDAD EJERCITARA
 LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE FUEREN NECESARIOS.
 QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA SOCIEDAD SISTEMAS
 EDITORES LIMITADA, POSEE EL NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (94%) DEL
 DE LA SOCIEDAD SIC EDITORIAL LIMITADA.

C E R T I F I C A

COMERCiante ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 11971 DEL 1978/07/24
 MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : 2008/03/27
 MAS Y COMPUTADORES
 EMPRESARIAL CHICAMOCHA OF.303 SUR BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
 EMPRESARIAL CHICAMOCHA OF.303 SUR BUCARAMANGA

APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
 EN BUCARAMANGA, A 2008/08/27 09:26:22 - REFERENCIA OPERACION 3431194

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILDES
 DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
 SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O
 DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SECRETARIO

CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

No.



SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

0000007

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC



Presentada para autenticar la firma del suscrito Juan Manuel Escalante en Ecuador en Bogotá, certifica que es la misma siendo la que usa la señora:

MARIA EUGENIA MEJIA GONZALEZ

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 100/08
Arancel: III-15-7 Valor: USD 18
Fecha: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
No. De Folios: 3 - TRES
El suscrito no asume responsabilidad por el contenido de este documento.

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIA ANDREA CAJIGAS DAVILA

JULIA BALAUSTRÉ PEREZ

2 AGO. 2008

JUAN MANUEL ESCALANTE
CONSUL DEL ECUADOR
EN BOGOTA



0001225

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Libertad y Orden

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BALOUSTRE PEREZ JULIA SULAY
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 9/4/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIJE111720242
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA EUGENIA MEJIA GOMEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia



Firma: (Signature)

Nombre del Titular: SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

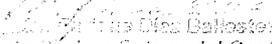
8941052462457257

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D. C. - 11 de Septiembre de 2008
Se certifica que el presente documento es auténtico y fiel copia del original.
Firma:  Fecha(s) diti(es):
Quil: 
El presente documento es una copia fiel del original.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Bogotá, D. C. - 11 de Septiembre de 2008

0000008

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Aguirre, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escritos Públicos, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en NUEVE fojas útiles.- Quito a, TRECE de ENERO del DOS MIL DIEZ.-



Enrique Díaz Ballesteros

NOTARIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Público a cargo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en la ciudad de Quito esta vez a través de la FOTOCOPIACIÓN DE PODER GENERAL otorgado por el señor Yván Navas Corona en calidad de Representante Legal de la Compañía DISTIBUCIÓN Y COMPUTADORAS S.A. a favor de la señora DOMINUS MARÍA ARIAS AGUIRRE, de fecha y contenido como se indica en el presente. Toda copia de la presente y del Poder otorgado en la ciudad de Quito a las once y treinta y cinco horas del día...

DOCTORA ELINDA CALATA SIFU

NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito



Número de Recibo

TRAMITE 31353

0000009

ZON: Con fecha 15 de Abril del 2013, bajo número 1352 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144 se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a treinta de Mayo del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

**ABG. MARCO LEON SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014**

REFERENCIA:

Nombre: "SISTEMAS Y COMPUTADORAS S.A."

Protocolización de: Poder General 13-01-2010

Notaría: Décima Octava del Cantón Quito.

ML/mm.-
Resp.....

Nº

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10388

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000010

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER, REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705965901	AGUINAGA AILLON CARLOS JULIO	Quito	APQDERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER, REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	13/01/2010
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001362
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE 12 Y 13 DE ENERO DEL 2010; Y, ESCRIT. PUB. DE 30 DE JUNIO

Página 1 de 2

Nº 0070931

de Datos Públicos
Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

DE 2011; ANTE EL MISMO NOTARIO.- PODER A FAVOR DEL SR. CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON; REVOC. DE PODER CONFERIDO AL SR. RUBEN DARIO USECHE CARDENAS; Y REVOC. DE DELEGACION DE PODER CONFERIDO A LOS SEÑORES: JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS; Y JOSE LUIS BARZALLO SACOTO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP. N° 2031 DEL R.M. DE 09 DE AGOSTO DE 2004, TOMO 135; Y, N° 2155 DEL R.M. DE 17 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 136.-

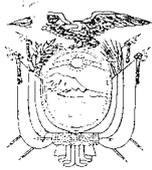
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ASUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente REVOCATORIA DE PODER GENERAL, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva protocolización que contiene los documentos relativos al Poder General otorgado por la Compañía Sistemas y Computadores S.A., a favor de Rubén Darío Useche Cárdenas, otorgada en esta notaría, el tres de agosto de dos mil cuatro; y, al margen de la escritura matriz de Delegación de Poder Especial, otorgado por Rubén Darío Useche Cárdenas como Apoderado General en el Ecuador de la Compañía colombiana Sistemas y Computadores S.A., a favor de Juan Carlos Machado Puertas y/on José Luis Barzallo Sacoto, celebrada en esta notaría, el catorce de junio de dos mil seis.-

0000011

Quito, 02 de Junio de 2014.-

Imc/



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE (3615)

2
3 ACTO:

4 **REVOCATORIA DE DELEGACION DE PODER GENERAL**

5 OTORGANTES:

6 <u>RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.		MANDANTE
8 MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS		MANDATARIO
9 BARZALLO SACOTO JOSE LUIS		MANDATARIO

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI ² **COPIAS **WGP****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, **TREINTA (30) de JUNIO**
14 **del DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ**
15 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
16 **CANTÓN QUITO**, comparece el señor **Doctor RUBEN**
17 **DARIO USECHE CARDENAS**, de estado civil casado, en
18 su calidad de Apoderado General de la compañía
19 **SISTEMAS Y COMPUTADORES SOCIEDAD ANONIMA**,
20 conforme consta del poder que se agrega como habilitante.-
21 El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de
22 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente
23 capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe,
24 ya que me presenta sus documentos de identidad; bien
25 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
26 esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de
27 conformidad con la minuta que me presenta para que eleve
28 a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

1 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar la siguiente Revocatoria de
3 Delegación de Poder General, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
5 otorgamiento del presente instrumento, el señor doctor
6 RUBEN DARIO USECHE CARDENAS, de nacionalidad
7 colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de
8 profesión Abogado y Doctor en Jurisprudencia, domiciliado
9 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su
10 calidad de Apoderado General en el Ecuador de la
11 Compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES SOCIEDAD
12 ANONIMA, conforme se desprende del Poder General que
13 se agrega como documento habilitante, legalmente capaz
14 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
15 **Uno.-** SISTEMAS Y COMPUTADORES SOCIEDAD
16 ANONIMA, es una Compañía constituida de conformidad
17 con las Leyes de la República de Colombia, con domicilio
18 principal en el ciudad de Bucaramanga, Departamento de
19 Santander. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante
20 el señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge
21 Machado Cevallos, el tres de agosto del año dos mil cuatro,
22 se protocolizó el Poder General, amplio y suficiente que
23 confirió la Compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES
24 SOCIEDAD ANONIMA, a favor del Doctor Rubén Darío
25 Useche Cárdenas, poder inscrito el nueve de agosto del
26 año dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón
27 Quito. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el
28 catorce de junio del año dos mil seis ante el señor Notario

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 Primero del Cantón Quito, el señor doctor RUBEN DARIO
2 USECHE CARDENAS delegó el Poder General que le
3 confirió la Compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES
4 SOCIEDAD ANONIMA, a favor de los doctores Juan Carlos
5 Machado Puertas y José Luis Barzallo Sacoto; dicha
6 delegación fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Quito el diecisiete de agosto de dos mil seis. **TERCERA:**
8 **REVOCATORIA DE DELEGACIÓN.-** Por el presente
9 instrumento, el señor doctor Rubén Darío Useche
10 Cárdenas, en la calidad que comparece, REVOCA la
11 delegación del Poder General otorgada a los señores
12 doctores Juan Carlos Machado Puertas y José Luis
13 Barzallo Sacoto, declarando en consecuencia sin valor y
14 efecto alguno el mandato que fue por él concedido por
15 medio de la escritura señalada en el numeral tres de la
16 cláusula de antecedentes. **CUARTA: MARGINACION.-** La
17 presente escritura de revocatoria .se marginará en el
18 protocolo de la Notaría Primera del Cantón Quito. Usted,
19 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la perfecta validez de este instrumento.
21 **FIRMADO)** Doctor Carlos Aguinaga, Abogado con matrícula
22 profesional número tres mil ochocientos cuarenta del
23 Colegio de Abogados de Pichincha.-” **HASTA AQUI LA**
24 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública
25 con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
26 escritura pública se han observado todos los preceptos
27 legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí,
28 el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes,

0000023

1 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo
2 lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7



DR. RUBÉN DARIO USECHE CARDENAS

8

C.C. 121113500-3

9

C.V. _____

10

11

12

13

14

15

16



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

17

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

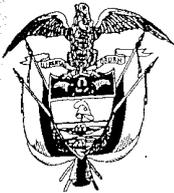
25

26

27

28

0031297



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

NOTARIA SEGUNDA 0000024

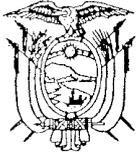
CARRERA 20 No. 33 - 55
PBX: 633 51 20

SEGUNDA COPIA
ESCRITURA PUBLICA No. 2.576
FECHA: JULIO 28 DE 2.004

PODER GENERAL

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
RUHBN DARLO USRCHÉ CARDENAS

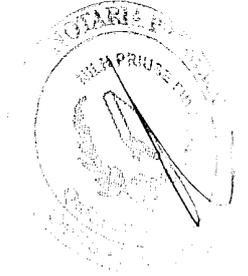
Sylvia Stella Rugeles de Rugeles
Notaria



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No 766

PROTOCOLIZACION

TESTIMONIO LEGALIZADO DEL PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPANIA EXTRANJERA:

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

A FAVOR DEL DOCTOR

RUBEN DARIO USECHE CARDENAS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 03 DE AGOSTO DE 2004.-

&%&%&%& IMC &%&%&%&

DI 06 COPIAS

COPIAS LIDA - 2004



Nº 2576

AA 17682895

ALPJ

ESCRITURA PUBLICA

No: 2576 NUMERO: DCS MIL QUINIENTOS

SETENTA Y SEIS <

FECHA: Julio 28 del 2004 <

PODER GENERAL

26

DE: TOMAS NAVAS CORONA en representación de la compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. <

A: RUBEN DARIO USECHE CARDENAS

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTIOCHO (28) <

de JULIO de dos mil cuatro (2004), ante mi SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES <

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

compareció TOMAS NAVAS CORONA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, vecino de Bucaramanga, departamento de Santander, identificado con cédula de ciudadanía No 91.270.006 de Bucaramanga, actuando en mi condición de Gerente y por ende Representante Legal de la compañía Colombiana SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A, NIT:890206351-5 una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la Republica de Colombia y con domicilio principal en Bucaramanga, departamento de Santander, conforme consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que junto a este poder se legaliza, manifiesto libre y espontaneamente, conforme a lo dispuesto en el Acta de Junta Directiva numero 304 de Julio 16 de 2004, que por medio del presente escrito confiero PODER GENERAL amplio y suficiente al Doctor RUBEN DARIO USECHE CARDENAS, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y con residencia legal en la ciudad de Quito D.M., Ecuador, de profesión Abogado y Doctor en

000025

Jurisprudencia e identificado con ... cer la de identidad
 ecuatoriana numero 17112500-3 de Quito matricula
 Profesional numero 6291 del Colegio de Abogados de
 Pichincha (C.A.P.) de estado civil casado con sociedad
 conyugal vigente, para que en nombre y representacion
 nuestra, ejerza todas las funciones correspondientes a
 APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y
 EXTRAJUDICIAL de nuestra compania en todo el territorio de
 la Republica de Ecuador y de conformidad con las leyes del
 Ecuador con las mas amplias facultades para realizar todos
 los actos y negocios juridicos que hayan de celebrarse y
 surtir efectos en territorio Ecuatoriano, y especialmente
 para que pueda contestar las demandas y cumplir las
 obligaciones contraidas. Nuestro APODERADO podra ejecutar
 las siguientes actividades, sin que estas restrinjan o
 limiten su mandato de conformidad con las leyes de la
 Republica de Ecuador, por lo que este poder es de caracter
 general a fin de que no sea la falta de autorizacion o la
 insuficiencia de poder la que obste para el fiel
 cumplimiento de su mandato: a) Participar en cualesquier
 proceso licitatorio, de precalificacion o de contratacion
 publica o privada que se lleve a cabo en el territorio del
 Ecuador, firmar y presentar documentos en defensa de
 nuestros derechos ante dichas entidades, asi como firmar
 los contratos que nos sean adjudicados, actas y cualesquier
 otro documento que permita cumplir a cabalidad con su
 cometido; b) Suscribir toda clase de compromisos,
 contratos, asociaciones y consorcios con otras personas
 naturales o juridicas, actos, peticiones, formularios y
 declaraciones a nuestro nombre; c) Para interponer cualesquier tipo de
 acciones o recursos en materia legal, judicial o extrajudicial, asi
 como tutelar nuestro derecho mediante procesos y acciones judiciales,
 administrativas, extrajudiciales o de cualquier

0031300

No.3579442



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE S.A. DE:
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 DE 2001, A MAS TARDAR
EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE
ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA DIAN, EL INCUMPLIMIENTO
DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL
ARTICULO 37 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE
CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO.

0000027

RENOVACION: 2004/03/31

C E R T I F I C A

NOMBRE:

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

SIGLA: SYC

NIT: 890206351-5

DIRECCION COMERCIAL: C. EMPRESARIAL CHICAMOCHA OF.303 SUR

DOMICILIO: BUCARAMANGA TEL: 6343558

EMAIL:

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-011735-04 DEL 1978/07/24

C E R T I F I C A

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA N. 2342 DE 1978/07/04
DE NOTARIA 02 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1978/07/24
BAJO EL N. 2 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA
"SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA" SIGLA "SISTEMAS"

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 2003/09/24, INSCRITA EN ESTA CAMARA
DE COMERCIO EL 2003/10/07, BAJO EL NO. 55478 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMA
CION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS BAJO LA RAZON SOCIAL DE: SISTEMAS Y
COMPUTADORES S.A. SIGLA: SYC.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	281	1993/02/05	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1993/02/10
ESCRIT. PUBLICA	717	1994/02/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1994/02/25
ESCRIT. PUBLICA	1431	1994/04/15	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1994/04/18
ESCRIT. PUBLICA	3167	1996/10/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1996/10/25
ESCRIT. PUBLICA	3843	1999/12/07	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1999/12/30
ESCRIT. PUBLICA	248	2001/01/25	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2001/02/02
ESCRIT. PUBLICA	2453	2002/08/26	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2002/11/08
ESCRIT. PUBLICA	3558	2002/12/04	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2003/03/18
ESCRIT. PUBLICA	2708	2003/09/24	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2003/10/07

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1978/07/04 HASTA EL 2040/12/31

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 2003/09/24, ANTES CI
TADA, CONSTA: "...EL OBJETO PRINCIPAL LO CONSTITUYE LA PRESTACION Y EXPLOTACION
DE LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA COMPUTACION Y SISTEMAS DE TELECO
MUNICACIONES, DE VALOR AGREGADO, TELEMATICOS O ANALOGOS, YA SEA EN NOMBRE PROPIO
POR CUENTA DE TERCEROS O CON LA PARTICIPACION DE ESTOS; CONSULTORIA EN SISTEMAS

No.



PAGINA 2

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DE INFORMACION; DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS Y SOLUCIONES INFORMATICAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD; ADQUISICION Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, ETC.; REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN CUALQUIER CLASE DE EMPRESA O NEGOCIO EN COLOMBIA O EL EXTERIOR; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y EDUCACION BAJO CUALQUIER MODALIDAD; SERVIR COMO UNIDAD DE CONSULTORIA E INFORMACION A TRAVES DE ENCUESTAS, Y DE ASESORIA E INTERVENTORIA, DISEÑO, IMPLEMENTACION, MONTAJE Y DESARROLLO DE PROYECTOS E INVESTIGACIONES ESTADISTICAS Y ESTUDIOS DE MERCADEO, SUMINISTRO DE INFORMACION Y ESTUDIOS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, PRIVADA Y PUBLICA; INSTITUIR, MANTENER Y OPERAR TALLERES DE IMPRESION POR CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS TECNICAMENTE CONOCIDOS, ENTRE ELLOS LOS DE PUBLICIDAD IMPRESA, REPRODUCCIONES ARTISTICAS, LIBROS, REVISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE Y TITULOS VALORES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN ARTES GRAFICAS, DE TRADUCCION Y ADAPTACION DE LIBROS, IMPRESIONES Y PROYECTOS Y LA PREPARACION DE PROGRAMAS PARA TEXTOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD EJECUTARA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE FUEREN NECESARIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, ASI COMO TAMBIEN OCUPARSE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y EDUCATIVAS AUTORIZADAS POR LA LEY Y AFINES CON EL OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL Y TODAS SUS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE EL, PODRAN SER DESARROLLADAS TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, DIRECTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES O POR INTERMEDIO DE TERCEROS COMO REPRESENTACIONES, AGENCIAMIENTOS, CONSORCIOS, JOINT VENTURES-HOLDINGS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACION PARA COMERCIALIZAR, TRANSFORMAR Y PRODUCIR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL."

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO.	ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO : \$	4,000,000,000	4,000,000	\$ 1,000.00
SUSCRITO : \$	2,000,000,000	2,000,000	\$ 1,000.00
PAGADO : \$	2,000,000,000	2,000,000	\$ 1,000.00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE Y EN SU DEFECTO EL SUPLENTE DEL GERENTE, LAS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL GERENTE SERAN LLENADAS POR EL PRESIDENTE O EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES TAMBIEN LO REEMPLAZARAN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS HASTA TANTO SE HAGA NUEVA ELECCION.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA N. 2708 DE 2003/09/24
 DE NOTARIA 02 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2003/10/07
 BAJO EL N. 55478 DEL LIBRO 9 CONSTA:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	ALVARO NAVAS CADENA	C.C. 13803405
GERENTE	TOMAS NAVAS CORONA.	C.C. 91270006
SUPLENTE	AURA NUNEZ MARTINEZ.	C.C. 27936523

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 2003/09/24, ANTES CITADA, CONSTA: "...EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS SENALADOS EN LOS ESTATUTOS, ENAJENAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O EN PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS, FORMAR NUEVAS SOCIEDADES Y DELEGAR ESTAS FACULTADES A LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE FIJAN ESTOS ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2) EJECUTAR CON ATRIBUCIONES AMPLIAS, SIN LIMITE DE CUANTIA, LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, DE VENTA DE BIENES MUEBLES O DE PRESTACION DE SERVICIOS O SIMILARES Y LA PARTICIPACION COMO OFERENTE EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASI COMO EFECTUAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES NE

No.3579443

CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

PAGINA 3

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

CESARIOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LAS OFERTAS Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS; 3) MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LOS ACTOS U OPERACIONES QUE REALICE O LLEGARE A REALIZAR EN DESARROLLO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 32, YA SEA VIA E-MAIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACION, ASI COMO MEDIANTE LA CELEBRACION DE REUNIONES VIRTUALES. LAS REUNIONES PRESENCIALES SE EFECTUARAN MENSUALMENTE; 4) SUSPENDER O REMOVER LOS EMPLEADOS DE SUS DEPENDENCIAS Y NOMBRAR SUS REEMPLAZOS OBRANDO SOBRE EL PARTICULAR EN CONSONANCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA; 5) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS ORDENES, JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA; 6) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU CASO, LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE ESTAS, SEGUN LOS ESTATUTOS, DEBA INTERVENIR; 7) CELEBRAR CON EL VOTO FAVORABLE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPANIA ENTRE COMO SOCIA O ACCIONISTA, ASI COMO EL AUMENTO DEL APORTE O CAPITAL DE LA COMPANIA EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE CUALQUIER CLASE DE QUE YA FUERE ACCIONISTA O SOCIA LA PRESENTE SOCIEDAD; 8) CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA; 9) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO AL SEGURO OBLIGATORIO Y A LA JUBILACION DE EMPLEADOS, SUJETANDOSE A LO QUE SOBRE ESTOS PARTICULARES RESUELVA LA JUNTA DIRECTIVA; 10) VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA LLENEN CUMPLIDAMENTE SUS DEBERES Y DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LAS FALTAS GRAVES QUE COMETAN LOS EMPLEADOS QUE ELLAS NOMBRAN; 11) ELABORAR DE ACUERDO CON EL PRESIDENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, SOBRE LA MARCHA DE LA COMPANIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES; 12) VISITAR CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE LAS SUCURSALES, FABRICAS, DEPENDENCIAS O AGENCIAS DE LA COMPANIA; 13) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES Y DECISIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES EMANADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. 14) ACTUAR EN COORDINACION Y CON LA ASESORIA PERMANENTE DEL PRESIDENTE EN LAS ACTIVIDADES QUE CUMPLAN CON EL FIN SOCIAL DE LA COMPANIA; Y 15) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES Y ACTUACIONES DE CARACTER SOCIAL QUE ESTIMARE CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y LAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA LE SENALEN Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN Y QUE NO ESTAN ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD."

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: DE LA JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 2003/09/24, ANTES CITADA, CONSTA: "...G) AUTORIZAR AL GERENTE, O EN DEFECTO DE ESTE A SU SUPLENTE, O AL PRESIDENTE, PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O EQUIPOS DEPRECIABLES, VENTA, CESION O GRAVAMEN DE ACCIONES EN SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE LAS REFERIDAS OPERACIONES, SALVO CUANDO SE TRATE DE ENAJENACION TOTAL DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, CASO EN EL CUAL LA AUTORIZACION CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; H) AUTORIZAR LOS CONTRATOS DE MUTUO; I) AUTORIZAR AL GERENTE, O EN SU DEFECTO A SU SUPLENTE O AL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL, ACCIDENTAL O ABSOLUTA DE AQUEL, PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CUANDO EL VALOR DE ESTA SUPERE LOS MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CADA CASO; J) AUTORIZAR LOS DEMAS ACTOS U OPERACIONES NO CONTEMPLADOS EXPLICITAMENTE EN LOS NUMERALES ANTERIORES Y CUYA CUANTIA EN CADA CASO EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA N. 34 DE 2004/03/05
DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONI INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/04/19
BAJO EL N. 57639 DEL LIBRO 9 CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON CLAUDIA LUCIA PENAGOS CONSUEGRA
SEGUNDO RENGLON DENNIS ELIAS NUNEZ HUGHES
TERCER RENGLON JAIME LUIS GUTIERREZ GIRALDO

C.C. 63270741
C.C. 73072833
C.C. 5545208

No.



SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

PAGINA 4

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON ALFONSO PENAGOS CONSUEGRA
SEGUNDO RENGLON GERALD NIEUWENHOVE
TERCER RENGLON ALEJANDRO NAVAS CORONA

C.C. 5567072
C.C. 19477640
C.C. 91281194

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA N. 2708
DE NOTARIA 02 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO

DE 2003/09/23
EL 2003/10/23

BAJO EL N. 55478 DEL LIBRO 9 CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARIA EUGENIA ACEVEDO ACEVEDO.
REVISOR FISCAL SUPLENTE SARA BEATRIZ SANCHEZ AYALA.

C.C. 63342873
C.C. 63507726

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28-03-2000, INSCRITO EL 07-04-2000, BAJO EL
NRO. 43780, DEL LIBRO IX, CONSTA:

LA SOCIEDAD SISTEMAS Y COMPUTADORES LIMITADA DECLARA SITUACION DE CONTROL
CON LA SOCIEDAD SIC EDITORIAL LTDA, ASI:

SOCIEDAD CONTROLANTE: SISTEMAS Y COMPUTADORES LIMITADA

DOMICILIO: BUCARAMANGA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODOS LOS NEGOCIOS
RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA COMPUTACION Y LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AGREGADO, TELEMATICOS O ANALOGOS, YA SEA EN NOMBRE PROPIO
POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION DE ESTOS, DISEÑO Y PROGRAMACION
DE SISTEMAS, ADQUISICION Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, ETC; REPRESENTACION
DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION
Y EDUCACION BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMO UNIDAD DE CONSULTA E
INFORMACION A TRAVES DE ENCUESTAS Y DE LA ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO
IMPLEMENTACION Y MONTAJE DE PROYECTOS E INVESTIGACIONES ESTADISTICAS Y ESTUDIOS
DE MECADO, SUMINISTRO DE INFORMACION Y ESTUDIOS DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA; INSTITUIR, MANTENER Y OPERAR TALLERES DE IMPRESION POR
CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS DE IMPRIMIR TECNICAMENTE CONOCIDOS COMO EN
TRE ELLOS LOS DE PUBLICIDAD IMPRESA, REPRODUCCION ARTISTICA, LIBROS, REVISTAS,
VISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE Y TIPO
TULOS VALORES, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR; PRESTAR SERVICIOS
DE ASESORIA EN ARTES GRAFICAS, DE TRADUCCION Y ADAPTACION DE LIBROS Y PROYECTOS
Y LA PREPARACION DE PROGRAMAS PARA TEXTOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION, ASI COMO
EL DERECHO DEL COMERCIO EN GENERAL. PODRA LA COMPANIA CELEBRAR CONTRATOS O ACTOS
LICITOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL ASI COMO TAMBIEN OCUPARSE DE TODAS
LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y EDUCATIVAS AUTORIZADAS POR LA LEY
Y AFINES A SU OBJETO SOCIAL. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE
ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR SI O POR INTERPUESTA
PERSONA, CONSTITUIR, FUSIONARSE O ABSORBER SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO AFINES
CON SU OBJETO Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES QUE SEAN
NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

SOCIEDAD CONTROLADA: SIC EDITORIAL LIMITADA

DOMICILIO: BUCARAMANGA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: ES LA EDICION DE LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS O COLECCIONES
DE CARACTER CIENTIFICO O CULTURAL, ORGANIZACION DE TALLERES Y LABORATORIOS
PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION DEL PROCESO DE IMPRIMIR
Y DE ENCUADERNACION POR DIFERENTES SISTEMAS TANTO PARA LA OPERACION EDITORA
DE LA SOCIEDAD COMO PARA PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO
DE SU OBJETIVO, LA SOCIEDAD EJERCITARA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE
FUEREN NECESARIOS. PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA
SOCIEDAD SISTEMAS Y COMPUTADORES LIMITADA, POSEE EL NOVENTA Y CUATRO POR
CIENTO (94%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SIC EDITORIAL LIMITADA.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE

0031302

No.3579444



PAGINA 5

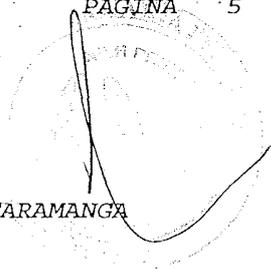
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

1989/10/19

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 11971
SISTEMAS Y COMPUTADORES
C. EMPRESARIAL CHICAMOCHA OF.303 SUR

BUCARAMANGA



C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES:
C. EMPRESARIAL CHICAMOCHA OF.303 SUR BUCARAMANGA

3/24
0/07

0000029

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2004/07/14 10,56,44

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O
DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL SECRETARIO,
NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

20158095

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

ES FUELE, SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL, NUMERO 2 576 DE FECHA JULIO 28 DE 2.004 QUE EXISTE CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1993 EN CINCO (05) HOJAS CON DESTINO A: INTERESADO

BUENARAMA, JULIO 28 DE 2.004

LA NOTARIA SEGUNDA,

SYLVIA N



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Rodrigo Riofrío, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, certifica que es autentica, siendo la que usa el señor:

[Signature]
 Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No.	3709/2004
Arancel	#187 Valor: USD \$500
Fecha:	30 JUL, 2004
No. De Folios:	05 Cuatro

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

COORDINADORA GRUPO DE ACTIVIDADES NOTARIALES

Elaborada de conformidad con el Decreto No. 2148 de 1993, artículo 41. El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales tiene a su cargo este fin, mediante Resolución No. 0201 de Enero 23 de 2004 Bogotá D.C. - Colombia.

29 JUL 2004

[Signature]
 Notario *[Signature]* Del circuito *[Signature]*
 Ejerce el cargo a la fecha de autenticación del presente documento.

COORDINADORA GRUPO DE ACTIVIDADES NOTARIALES

RODRIGO RIOFRÍO
 Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá,



b 0635358
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
 USD\$ 2.00
[Signature]
 de Argudo
 JUL 29 2004

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

30 JUL 2004 A 15:57

MCS

Milton Carbarra

COORDINADORA GRUPO DE ACTIVIDADES NOTARIALES

0031303

26510



0000030



[Handwritten mark]

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Rubén Useche Cárdenas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil doscientos noventa y uno, con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, los documentos relativos al Testimonio Legalizado del Poder general otorgado por la Compañía Extranjera SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., a favor del doctor Rubén darío Useche Cárdenas, que antecede.- Quito, tres de Agosto de dos mil cuatro.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



NOTARIA PRIMERA



Es fiel y, C U A R T A
COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí, y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de Agosto de dos mil cuatro.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Encargado del Cantón Píñin

0031307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD No. **171112500-3**
*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**USECHE CARDENAS
RUBEN DARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Bogota**
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-08-19**
NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA TERESA
ROSANIA DAVILA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
USECHE RUBEN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS CARMEN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-12-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-01



000468014

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

0000031

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA
USD 4.00
514097
0514097



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°
**USECHE CARDENAS
RUBEN DARIO**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC79601265 C.I: 1711125003

VISA: 9-VI REG. N°: 17904830772

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

[Signature]

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: DG-EXTRANJEROS 09/12/2010

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CENSOS

CBOS SANCHEZ MENA JORGE RUBEN



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a 30 JUN 2011

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



0031306

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3017

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 3 de agosto del 2004 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A." de nacionalidad colombiana.

QUE la Regla Décima Octava del Art. 7 del Código Civil dispone: "En todo contrato se entenderán incorporadas las Leyes vigentes al tiempo de su celebración".

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2004.298 de 4 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a favor del Dr. Rubén Darío Useche Cárdenas, de nacionalidad colombiana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las indicadas protocolizaciones de 3 de agosto del 2004(2) b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

Las actividades de la compañía extranjera "SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A." en ningún caso se cumplirán a través de la ejecución de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley de Consultoría y/o Ley de Mercado de Valores, puesto que, de acuerdo con la Regla Décimo Octava del Art. 7 del Código Civil, a tales actos y contratos no extiende la autorización para operar en el Ecuador que por esta Resolución se concede a esta compañía."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 15 AGO 2004

[Handwritten Signature]
DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

GPL/mfc
T. 22500

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 10 - Foja(s) UMI(es)
Quito, a: 30 JUN 2011



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en: 05 AGO 2004 (fees)
Quito a:

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0031305

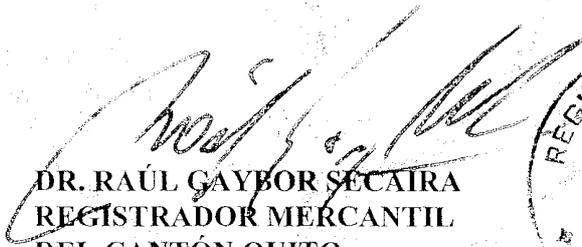


REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



0000032

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de agosto del 2.004, bajo el número **2031** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contiene los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.** ”; y, el **PODER** otorgado por la misma compañía a favor del **SR. RUBÉN DARÍO USECHE CÁRDENAS**, efectuada el 03 de agosto del 2.004 (2), ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1239**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21640**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

0031304

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3017, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 05 de Agosto de 2004; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.". Además se califica de suficiente el Poder otorgado a favor del doctor Rubén Darío Useche Cárdenas.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones otorgadas en esta Notaría, el 03 de Agosto de 2004.-
Quito, 05 de Agosto de 2004.-

J.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Intendente de Compañías de Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10388

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER, REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000034

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705965901	AGUINAGA AILLON CARLOS JULIO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER, REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	13/01/2010
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001362
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCION:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE 12 Y 13 DE ENERO DEL 2010; Y, ESCRIT. PUB. DE 30 DE JUNIO

Usar Datos Públicos
 Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
 Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

DE 2011; ANTE EL MISMO NOTARIO.- PODER A FAVOR DEL SR. CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON; REVOC. DE PODER CONFERIDO AL SR. RUBEN DARIO USECHE, CARDENAS; Y REVOC. DE DELEGACION DE PODER CONFERIDO A LOS SEÑORES: JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS; Y JOSE LUIS BARZALLO SACOTO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP. N° 2031 DEL R.M. DE 09 DE AGOSTO DE 2004, TOMO 135; Y, N° 2155 DEL R.M. DE 17 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ASUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente REVOCATORIA DE PODER GENERAL, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva protocolización que contiene los documentos relativos al Poder General otorgado por la Compañía Sistemas y Computadores S.A., a favor de Rubén Darío Useche Cárdenas, otorgada en esta notaría, el tres de agosto de dos mil cuatro; y, al margen de la escritura matriz de Delegación de Poder Especial, otorgado por Rubén Darío Useche Cárdenas como Apoderado General en el Ecuador de la Compañía colombiana Sistemas y Computadores S.A., a favor de Juan Carlos Machado Puertas y/on José Luis Barzallo Sacoto, celebrada en esta notaría, el catorce de junio de dos mil seis.-

0000035

Quito, 02 de Junio de 2014.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000994

ESCRITURA NUMERO: CIENTO SESENTA Y OCHO (168)

0000015

Quito, a 12 de Enero del 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:
REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

SISTEMAS Y COMPUTADORAS S.A.

NIT. 890206351-5

PODERDANTE

A FAVOR:

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

USECHE CÁRDENAS RUBÉN DARÍO

CC. 171112500-3

APODERADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

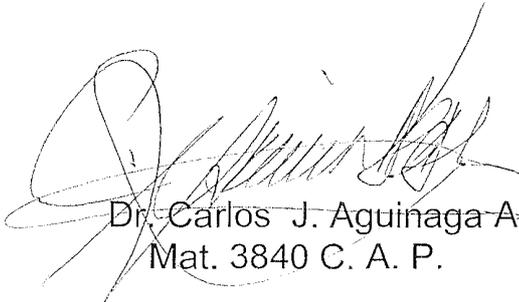
DI 2 COPIAS **SHP**

3^{ra}

SEÑOR NOTARIO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la Revocatoria de Poder General del señor Tomás Navas Corona, en representación de la Compañía Sistemas y Computadoras S.A., al señor Rubén Darío Useche Cárdenas, otorgado en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, ante la señora Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, Sonia Patricia González Gelvez, el 13 de junio del 2008 y que consta bajo el número 2752; al efecto solicito se me confiera dos Copias Certificadas del citado documento.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos necesarios para la plena validez del presente acto.


Dr. Carlos J. Aguinaga A.
Mat. 3840 C. A. P.

№ 2752

0000996

AA 35116205



EDG
ESCRITURA PUBLICA **0000016**
 No: 2752... **NÚMERO:** DOS MIL.....
 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS.....
FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2008.....
REVOCATORIA DE PODER.....

DE: TOMAS NAVAS CORONA, en representación de la
compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A......
A: RUBEN DARIO USECHE CARDENAS.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander,
 República de Colombia, a **TRECE (13)**.....
 de **JUNIO**..... de dos mil ocho (2.008), ante mi,
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ.....

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,
 Compareció **TOMAS NAVAS CORONA**, varón, mayor de edad, de
 nacionalidad colombiana, de estado civil casado con sociedad
 conyugal vigente, domiciliado en Bucaramanga, Departamento de
 Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número
 91.270.006 expedida en Bucaramanga, obrando en mi condición de
 Gerente y por ende Representante Legal de la compañía
 Colombiana **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., NIT:**
890206351-5, una sociedad anónima constituida de conformidad con
 las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en
 Bucaramanga, departamento de Santander, conforme consta en el
 certificado de existencia y representación Legal expedido por la
 Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual se protocoliza con la
 presente escritura, y dijo:--- **PRIMERO:**--- Que por escritura pública
 número: dos mil quinientos setenta y seis (2576) del veintiocho (28)
 de Julio del año dos mil cuatro (2004) de la Notaria Segunda de
 Bucaramanga, en la calidad antes dicha, confirió **PODER**
GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a **RUBEN DARIO USECHE**

Segunda del Circulo
 TESTIFICA: Que está
 tomada de copia auténtica
 y vista.

6 JUN 2008

IGELES DE RUGELES
 no a del circulo
 amanga



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO. PARA EL USUARIO VIA A TRILAS RUGELES DE RUGELES

Notaria Seg. Sonia Patricia Gonzalez Gelvez
 Bucaramanga

CARDENAS, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y con residencia legal en la ciudad de Quito D.M., Ecuador, de profesión abogado y Doctor en Jurisprudencia e identificado con la cédula de identidad ecuatoriana número 171112500-3 de Quito, y con matrícula Profesional número 6291 del Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P).---**SEGUNDO**:--- Que por el presente instrumento, **REVOCA el PODER** conferido en cuanto a su poderdante se refiere, declarando en consecuencia, sin valor ni efecto alguno el mandato que fue por ella concedido por medio de la escritura número: dos mil quinientos setenta y seis (2576) del veintiocho (28) de Julio del año dos mil cuatro (2004) de la Notaria Segunda de Bucaramanga, antes citada.-

Extendida en hojas de Papel números: AA:35116205, AA:35116204..

DERECHOS NOTARIALES \$ 39.630 HOJAS ORIGINAL \$3.700....

HOJAS COPIAS \$ 9.250.00.....- Según decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996. Resolución numero 8850 del 18 de diciembre de 2007.-- Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme a la minuta presentada, firma por ante mi, LA NOTARIA QUE DOY FE.- PAGO POR IVA \$ 8.413.00..... -Según ley 633 del 29 de diciembre de 2000 - Artículo 468 del Estatuto Tributario.-Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son

CORRECTAS y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.....

a Notaria Segunda del Circuito Bucaramanga. TESTIFICA: Que esta fotocopia fue tomada de copia autografa que tuve a la vista.

16 JUN 2018

LIVIA STELLA RUIZ DE BUJELES
Notaria Segunda del circuito
Bucaramanga



AA 35116204



VIENE DE LA HOJA AA 35116205.....

[Signature]
TOMAS NAVAS CORONA



nda (E) del Círculo de
ESTIFICA: Que esta
nada de copia autentica
ita.

2008

ZALEZ GELVEZ
de Círculo
nos



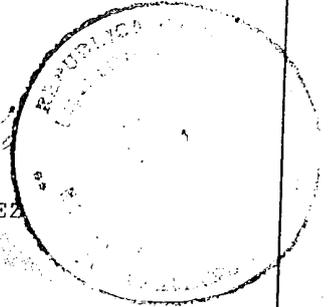
LA NOTARIA SEGUNDA *La Notaria*

[Signature]
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ

La Notaria Segunda del Círculo de
Bucaramanga TESTIFICA Que esta
fotocopia fue tomada de copia autentica
que tuve a la vista.

16 JUN 2008

[Signature]
SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del círculo
Bucaramanga



[Vertical text on the right side of the page]

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

[Signature]
Enrique Díaz

0000999



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 6/20/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIGU112531794
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia
Date: 20 de Junio de 2,008

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TOMAS NAVAS// RUBEN USECHE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

862011423903324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUILLO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me ha presentado.

En: 17 Folio(s) Util(es)

Quillo, 17/06/2008

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Aguinaga, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en CUATRO fojas útiles.- Quito a, DOCE de ENERO del DOS MIL DIEZ.-

0000018



Enrique Díaz Ballesteros

ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

En el presente me he visto el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo octavo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra arquivado a mi cargo, en el que se encuentra esta copia certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DE ATX (AGENCIA DE PODER GENERAL) otorgada por el señor Tomás Nevas Córdova en calidad de representante legal de la Compañía SISTEMAS Y COMPUTADORAS S.A. a favor del señor RUBÉN DARÍO VÁSQUEZ CORDERO, de fecha doce de enero del dos mil diez. Este copia fue firmada y sellada en Quito, el veinte de mayo del 2011.

DOCCIONA CR ENO AZANATA OLVA

MUTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO

Registro Mercantil de Quito



Número de Recibo

TRAMITE 31353

ZON: Con fecha 15 de Abril del 2013, bajo número 1352 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144 se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a treinta de Mayo del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

0000019

**ABG. MARCO LEON SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014**

REFERENCIA:

Nombre: "SISTEMAS Y COMPUTADORAS S.A."

Protocolización de: Revocatoria de Poder General 12-01-2010

Notaría: Décima Octava del Cantón Quito.

ML/mm.-
Resp.....

Nº

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10388

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000020

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER, REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705965901	AGUINAGA AILLON CARLOS JULIO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER, REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	13/01/2010
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001362
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE 12 Y 13 DE ENERO DEL 2010; Y, ESCRIT. PUB. DE 30 DE JUNIO

Página 1 de 2

Nº 0070931

Registro Mercantil de Quito

DE 2011; ANTE EL MISMO NOTARIO.- PODER A FAVOR DEL SR. CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON; REVOC. DE PODER CONFERIDO AL SR. RUBEN DARIO USECHE, CARDENAS; Y REVOC. DE DELEGACION DE PODER CONFERIDO A LOS SEÑORES: JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS; Y, JOSE LUIS BARZALLO SACOTO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP. N° 2031 DEL R.M. DE 09 DE AGOSTO DE 2004, TOMO 135; Y, N° 2155 DEL R.M. DE 17 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

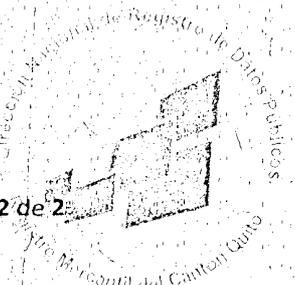
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ASUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

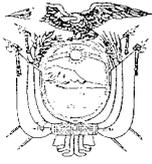


Página 2 de 2



N° 0070930

IMP. KM.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente REVOCATORIA DE PODER GENERAL, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva protocolización que contiene los documentos relativos al Poder General otorgado por la Compañía Sistemas y Computadores S.A., a favor de Rubén Darío Useche Cárdenas, otorgada en esta notaría, el tres de agosto de dos mil cuatro; y, al margen de la escritura matriz de Delegación de Poder Especial, otorgado por Rubén Darío Useche Cárdenas como Apoderado General en el Ecuador de la Compañía colombiana Sistemas y Computadores S.A., a favor de Juan Carlos Machado Puertas y/on José Luis Barzallo Sacoto, celebrada en esta notaría, el catorce de junio de dos mil seis.-

0000021

Quito, 02 de Junio de 2014.-

Imc/

